

Discapacidad y comunidad. Disability and community.

Ana Deydi Meza Montes¹
Carlota Amalia Bertoni Unda²

Resumen

El artículo aborda en un primer momento las cosmovisiones de la discapacidad a lo largo del tiempo, sin pretender que sea una revisión lineal e irreversible, por el contrario, se trata de reflexionar más allá de la temporalidad sobre las distintas miradas en que las culturas alrededor del mundo han representado las diferencias, y dar cuenta de las distintas visiones que prevalecen en las significaciones de cada individuo y se manifiestan en distintos lugares de encuentro con el otro. El segundo momento tiene como crítica principal el sentido dado a la palabra comunidad desde los discursos de las políticas educativas vigentes, Finalmente, se proponen pautas al cambio social en la escuela, mediante la reflexión de la construcción de comunidad, particularmente rescatando su significado desde los pueblos originarios Mayas y Nahuas, como una evocación para provocar formas de sentipensar y conectar con el otro en las comunidades escolares. El estudio se basa en una revisión bibliográfica.

Abstract

The article first addresses the worldviews of disability over time, without pretending to be a linear and irreversible review, on the contrary, it is about reflecting beyond temporality on the different views in which cultures around the world have represented the differences, and account for the different visions that prevail in the meanings of each individual and are manifested in different places of encounter with the other. Finally, guidelines are proposed for social change in the school, through the reflection of the construction of community, particularly rescuing its meaning from the Mayan and Nahua native peoples, as an evocation to provoke ways of thinking and connecting with the other in school communities. The study is based on a literature review.

Palabras clave: Discapacidad, significaciones, comunidad, escuela.

Keywords: Disability, meanings, community, school.

¹Mtra. En Enseñanza: Profesora Titular de Bachillerato. Correo electrónico: ana.meza32@unach.mx

²Doctora en pedagogía; profesora titular de la Universidad Autónoma de Chiapas. Correo electrónico: bertoni@unach.mx

Introducción

Hacer una reflexión sobre la discapacidad como un fenómeno complejo impone una revisión de la historia, un acercamiento a la cosmovisión desde distintas culturas, a las formas de pensar que siguen permeando nuestros actos al encuentro con ella en lugares comunes donde se comparte cotidianamente.

Se plantea el análisis del concepto de comunidad y su vinculación con la discapacidad tomando como referencia el análisis del discurso político establecido en la convención de los derechos humanos, la ley general de educación vigente y el eje articulador denominado Nueva Escuela Mexicana y se reflexiona sobre las significaciones que se dan entre política y cultura.

Finalmente, se proponen dos conceptos que abonan a la relación de comunidad escolar y discapacidad desde la cosmovisión de los pueblos originarios los Mayas y la dualidad complementaria y los Nahuas con la concepción del cuerpo múltiple como formas de plantear la convivencia en común desde el sentimiento y el pensamiento con el otro.

La discapacidad, un concepto polisémico y un fenómeno complejo

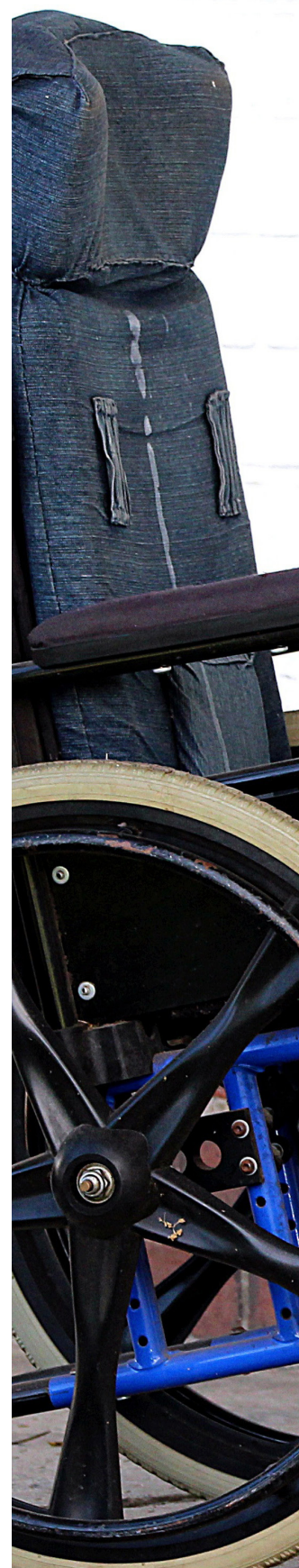
Es necesario abordar la discapacidad como un concepto polisémico y complejo, puesto que su mención incluso puede generar debates en torno a cómo debe nombrarse en sí y en cómo llamar al que la posee. A lo largo de la historia se le ha nombrado de distintas formas: Monstruo, deforme, cojo, manco, tullido, loco, mudo, minusválido, deshabilitado, diverso, incapacitado, en este artículo se le nombra discapacidad.

En referencia a ello Angelino (2014) comenta:

Hagámonos cargo. Discapacidad es la palabra, el concepto, el nombre vigente, aunque en congresos, simposios y artículos le hayamos declarado la muerte y sostengamos orgullosos hasta las lágrimas que finalmente se hará justicia y que esta (la palabra) ya nunca más será usada porque ha caído en desgracia y ha sido exiliada a tierras ignotas. Sarcasmo, lástima que tanta pose y tanta retórica no sirvan para nada (p.45).

Es el término aprobado por la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad donde se reconoce como:

Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006, p.10).



En lo corporal y biológico, según la Organización Mundial de la Salud y considerando como base la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud se han catalogado cinco categorías, las cuales son: discapacidad motriz o física que abarca paraplejías, cuadriplejías, amputaciones, poliomielitis, artritis; discapacidad intelectual, que incluye limitaciones en el funcionamiento intelectual, desarrollo de habilidades adaptativas, síndrome de Down, síndrome de Martín y Bell, síndrome de Rett, Asperger, Alzheimer, discapacidad mental que contiene alteraciones bioquímicas del humor, los sentimientos y el comportamiento con los demás en donde entran padecimientos como trastorno bipolar, esquizofrenia, trastorno obsesivo-compulsivo, depresión, trastorno dual, disforia; la discapacidad sensorial que son las limitaciones en la función de la percepción de los sonidos externos o de los objetos entre los que se encuentran la ceguera, la debilidad visual, la hipoacusia, la sordera y discapacidad múltiple que es la presencia de dos o más discapacidades(CIF,2001,pp.71-96).

Discutir sobre cómo nombrarla no debe bloquear lo verdaderamente importante, que es tomar conciencia de cómo se asume, se habita, se vivencia la discapacidad en la sociedad globalizada. Comprender como la construcción de nuestro pensamiento está moldeada por distintas formas de verla y que para comprenderla es necesario adentrarse en su complejidad.

Dentro de los estudios críticos, Brogna define la discapacidad como “un fenómeno complejo que intersecta elementos, aspectos, factores, niveles, dimensiones, ámbitos y perspectivas de lo biológico, corporal, subjetivo, emocional, humano, económico, tecnológico, social y político”. (Brogna,2023, p.335).

Lo que se ve, se piensa, se hace, se deja de hacer, se siente, se padece, se accede, se mide, se escribe, se vincula respecto a la discapacidad, ha quedado plasmado no solo en papel sino en nuestros pensamientos incesantes, que reaccionan de distintas maneras ante ella. Cuando se da énfasis en la mirada pasa por los lentes de la belleza corporal, privilegiando la perfección y armonía corporal que deriva del pensamiento aristotélico, donde se dota a la belleza de resplandor a la verdad, es el brillo que esta derrama en nuestros sentidos especialmente a la vista y en el entendimiento. “De acuerdo con Aristóteles, la belleza no puede limitarse o expresar singularidades, es aquello que se presenta como óptimo y está en acto purísimo, teniendo a Dios como el más perfecto de los seres y como el supremo ideal” (Farré, 1949, p.5)

La visión eurocéntrica y el ideal del hombre perfecto derivan de este pensamiento y están instaurados en la matriz colonial de nuestra construcción identitaria, se aprecia y valora la estética, lo funcional, nuestra cultura está marcada por este ideal que se nos ha impuesto desde lo dicho de generación en generación, perpetuándose e impregnándose desde que nacemos, características a cumplir ante lo social, que incesantemente clasifica por el color de la piel, los rasgos simétricos, el género, la funcionalidad, la racionalización y la clase social.

Cuando la discapacidad pasa por lo social, por las creencias compartidas, por el sentir de quien lo vive en cuerpo propio y de quienes le rodean se busca o se permite encontrar un lugar de soporte emocional, la iglesia se erige como la institución de poder que dota de Misericordia, en donde se ofrece respeto y dignidad, la disposición del cuerpo a la espera de un milagro que restablezca el cuerpo y el alma, el lugar en donde se angeliza o sataniza la diferencia.

Con la aparición del cristianismo se observa un cambio en el trato hacia lo diferente. Tal y como puede leerse en la biblia en el libro de Levítico: “no maldecirás al sordo y delante del ciego no pondrás tropiezo, sino que tendrás temor de tu Dios.” Yo, Jehová” (De Reina Casiodoro, 1569).

En este aspecto el cristianismo elevó la dignidad de las personas haciendo que se convirtiera en un deber su atención, pero a la par estableciendo de forma contundente la idea de asociar discapacidad con pecado o penitencia, con maldad, infelicidad, impureza como una señal de advertencia en donde se aspira a acercarse a Jehová siendo honestos, puros de pensamiento y aceptando la voluntad divina.

Permean en la sociedad actual los discursos que relacionan la discapacidad a lo demonológico, a lo monstruoso, a la penitencia por algún pecado cometido, al diablo como ejecutor que impone una pesada carga a quien la posee y lo condena a la miseria y la mendicidad. Para poder tratarla o curarla se deposita la fe en ritos, hechizos o exorcismos. Los discapacitados encontraban un lugar en la bufonería, en la fragilidad de ese espacio donde hacían reír a la corte y que puede parecer una visión de la discapacidad lejana. Sin embargo, está presente en la convivencia con el otro, desde la fragilidad de quien se es, en búsqueda de ocultar con actitudes distintas lo que se siente, en donde el rechazo es constante, pero se acepta por pertenecer, por participar desde otro lugar, aun cuando ese lugar no sea deseado por nadie.

Una de las muchas miradas de la discapacidad es la relacionada con el asistencialismo, la dádiva o caridad ante la presencia del discapacitado afuera de las iglesias o en lugares concurridos, históricamente relacionado a los vagabundos verdaderos y falsos ubicados en un lugar de segregación. Al comprender la visión asistencialista y sus fines con lo que se vive en el presente, hay múltiples similitudes respecto al actuar del estado con la implementación de programas de becas para las personas con discapacidad y el acceso a becas escolares. Sin embargo, el fenómeno de la discapacidad es tan complejo que no basta el abordaje desde el asistencialismo, puesto que hay muchas aristas involucradas en ello. El modelo asistencialista se asocia a enfermedad y el discapacitado a asumir el rol de enfermo. Se vive una especie de luto cuando se tiene un familiar en discapacidad. A nivel de sociedad se le coloca una etiqueta de diferenciación; se le ve como una identidad desviada, una ciudadanía devaluada, por lo que se le exige de responsabilidades y derechos y se espera que el/ella se adapte, se integre, se rehabilite para integrarse a la normalidad. (Canguilhem, 1972).

La búsqueda de esa normalidad viene de la mano con la relación entre cuerpo y funcionalidad, se privilegia el aspecto biológico del cuerpo, es decir, su funcionalidad, rehabilitación o tratamiento. En esta visión discapacidad y enfermedad permanecen unidos. El que posee una discapacidad es catalogado como enfermo y, por lo tanto, se aspira incesantemente a una cura anatómica, fisiológica o mental que le permita acceder al mundo de los normales o sucumbir ante el darwinismo social.

La discapacidad está ligada a la salud en muchos aspectos Rosato (2009), menciona que uno de ellos sería el fin correctivo a través de la medicina, este modelo biologicista basado en el funcionamiento del cuerpo prevalece fuerte en la actualidad, manifestándose en instituciones como las educativas; colocando a la ciencia por medio de los médicos como agentes que otorgan la validación de que un sujeto es capaz de ingresar y adaptarse a una institución educativa regular; otorgándole a la medicina función de filtro de validez de la capacidad de un individuo. (p.42-52)

Más adelante surge el modelo social de los movimientos de colectivos históricamente excluidos y en situación de desventaja social, en protesta por las condiciones en que la sociedad ha construido entornos o fronteras que no permiten su participación en la sociedad, lo cual marca una condición subalterna de ciudadanos invisibles que mediante los derechos humanos buscan la igualdad y la participación social con el fin de una integración en la comunidad.

Para Maldonado (2013) son tres las cuestiones importantes en el modelo social, la primera relacionada con el cuerpo, centrándose en las habilidades y capacidades que ha desarrollado con lo que posee; la segunda con el entorno inmediato, que usualmente es la familia, "quienes en el proceso de la discapacidad por el cual pasan sus miembros facilitan o entorpecen el desarrollo de habilidades y capacidades que influyen en su integración y finalmente el medio como portador de oportunidades en términos de equidad y barreras".(p.1100)

Actualmente, podemos entender que hay un modelo sociocultural que tiene como respaldo los derechos humanos emanados de las organizaciones globales y los acuerdos que en ella se estipulan. El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose esta en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI. (CNDH,2020, p.7).

De acuerdo con Palacios (2017), el modelo social y su concepción como cuestión de derechos humanos aportan una nueva mirada, que pone el acento en las barreras sociales como causa u origen de la discapacidad. (p.14).

Discapacidad y Comunidad en el discurso de las políticas educativas

Cuando se hace referencia a comunidad en el discurso de las políticas educativas se utiliza el termino generalmente como ese espacio aspiracional al que debe llegar la escuela para lograr una vinculación de adentro hacia afuera, pero ¿De qué se habla cuando se dice comunidad? Cuáles son las significaciones que se dan en torno a este concepto. Su etimología hace referencia a con-junto palabra que evoca cercanía con el otro, sin embargo, su significado toma diversas interpretaciones sobre las políticas públicas. Tal y como menciona Geertz(2003) la política de un país refleja el sentido de su cultura (p.262) lo que une el caos de lo que se dice y lo que se vive , en las políticas públicas como un conjunto de juicios enunciados y en los contextos vivenciales como un vasto conjunto de sorpresas que dependen de las significaciones que cada sujeto les otorgue dentro de sus sentimientos y creencias para Geertz (2003) el intento de relacionar política y cultura necesita una concepción menos expectante de la primera y una concepción menos estética de la segunda (p.262).

Mediante análisis de contenido se revisan los discursos políticos escritos que relacionan discapacidad y comunidad como la convención de los derechos humanos, la ley general de educación y los fundamentos de la nueva escuela mexicana con la finalidad de encontrar elementos de identificación entre lo que se espera del sujeto con discapacidad y su relación con la comunidad y la realidad de lo que acontece en las escuelas.

Encontrando que en la Convención de Derechos humanos (CNDH,2020) se menciona en el preámbulo, inciso m con:

El reconocimiento del valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza (p.11)

Hace mención en el preámbulo, inciso w (CNDH,2020) que:

Conscientes de que las personas que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos (p.12)

Respecto al derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la comunidad se estipula en el artículo 19 (CNDH,2020) que:

Los estados reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho. Por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación. (p.26)

Además, en el apartado b de este artículo hace referencia a:

Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo a la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de esta;(p.26)

Al realizar la lectura en la Ley General de Educación (2019) vigente se encuentra cuatro veces la palabra comunidad. En el artículo 11 en referencia a:

El estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. (p.6)

En el artículo 16, párrafo X (LGE, 2019) establece que la educación:

Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos para el máximo logro de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. (p.9)

Encontramos la mención del concepto comunidad en el artículo 22, párrafo 3 (LGE, 2019) donde establece que:

El proceso educativo que se genere a partir de la aplicación de los planes y programas de estudios se basará en la libertad, creatividad y responsabilidad que aseguren una armonía entre las relaciones de educandos y docentes, promoviendo el trabajo colaborativo para asegurar la comunicación y el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa (p.11).

Finalmente, la ley general de educación (LGE, 2019) en el artículo 59 propone:

En la educación que imparta el estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza. (p.23)

La Nueva Escuela Mexicana (NEM, 2023) se define como un proyecto educativo con enfoque crítico, humanista y comunitario. (p.5), uno de los problemas que plantea es creer que la escuela puede transformar vidas completas por si sola. Es decir, prevalece el pensamiento de que la escuela es el único espacio donde aprenden los estudiantes, sin considerar que la familia y la comunidad son espacios de aprendizaje sumamente importantes (p.6)

Dentro de sus principales características (NEM, 2023) es la vinculación con la comunidad con el objetivo que la educación tenga un mismo sentido y propósito entre sus miembros, busca también formar personas con pensamiento crítico (p.8)

Aspira lograr la nueva escuela mexicana (NEM,2023) la formación de estudiantes con una orientación integral y humanista partiendo de la relación con la comunidad a la que pertenecen (p.15).

Menciona dos beneficios relacionados con la comunidad (NEM,2023) el fortalecimiento del papel de las y los docentes como profesionales y líderes educativos en sus comunidades y el hecho de posibilitar que las escuelas, familias y comunidades den un mismo sentido y dirección al proyecto educativo, como base de la transformación social (p.17).

Las políticas educativas en su discurso presentan una concepción de lo que debe ser un sujeto que se integra a la comunidad, características estandarizadas para todos los alumnos sin considerar las heterogeneidades y estipulan los requerimientos deseados en el alumno depositando en la escuela esta responsabilidad social.

Derivado del análisis de contenido se han buscado las características idóneas mencionadas en relación a las personas con discapacidad y su relación con la educación, se espera que en relación con su comunidad contribuyan, tengan sentido de pertinencia, asuman obligaciones, participen activamente, posean un desarrollo integral y un pensamiento crítico, generen armonía en sus relaciones, trabajen colaborativamente, adquieran y generen conocimientos y posean formación humanista, una lista bastante pretenciosa dados los múltiples contextos económicos, culturales, políticos que se viven en cada región.

Sin embargo, menciona Geertz (2003) hacer inteligible la vida política al concebirla por una serie de concepciones derivadas de preocupaciones que trascienden en mucho dicha vida política y dar realidad a esas concepciones viéndolas no en un diáfano mundo de formas mentales sino en lo concreto e inmediato de las luchas (p.263).

Hay una separación invisible pero latente entre lo que se emite como mandato en las políticas públicas educativas y las significaciones que de ella se dan en los contextos escolares, es una evocación de volver realidad lo que se lee en los discursos respecto de la discapacidad y la comunidad, lo que se debe hacer, lo que se espera pero al pasar por el filtro de las significaciones cada sujeto da forma a su experiencia y por lo tanto hay interpretaciones múltiples tan variadas como los sujetos que integran una comunidad.

La concepción de comunidad de nuestros pueblos originarios

Es necesario reflexionar sobre el concepto de comunidad que propone cercanía y necesidad de relacionarse con los demás, donde todos sus miembros se conocen e interactúan en el día a día compartiendo cosas en comunidad.

Retomar esos saberes que fueron silenciados de nuestros pueblos originarios en donde los clanes partían de establecer una relación cercana entre sus miembros, se propone para ello regresar a nuestros ancestros y rescatar dos conceptos fundamentales que coadyuvan en la formación de comunidad, dado que el colonialismo instauró un nuevo orden ontológico de existencia, catalogando a las personas bajo una condición subalterna, en palabras de Vite Hernández (2022).

[...] la colonialidad del ser desconoció como sujetos epistémicos a esos "otros" como pueblos y comunidades indígenas, seres sintientes como la naturaleza y otros animales, pero también a aquellos considerados como "deficientes" mental y corporalmente. No solo por el prejuicio de una "No razón", sino también por la imposibilidad de pensar formas otras de conocer, interpretar y hacer; por ello, la colonialidad del saber en lo particular y la colonialidad del poder en lo general es capacitista. (p.27).

Revisando los saberes ancestrales se retoman dos conceptos que favorecen la concepción de comunidad entre los miembros de un lugar que coinciden cotidianamente y traspolandolo a la actualidad consideramos valiosos en la construcción de comunidades escolares, al respecto de la cultura Nahua, según relata Brogna (2018), en su artículo *Discapacidad en la cosmovisión nahua, la representación de un cuerpo múltiple* esta posee una visión compleja del sujeto, entendido en el entramado con su comunidad, su entorno, y en su universo, esto difiere de la episteme individualista y aislada de la salud, como un estado de “no enfermedad” de un sujeto, que fue la que –desde la lógica de la medicina europea- colonizó de manera hegemónica nuestra medicina actual (p.)

Explica López (2004):

Los nahuas concebían la naturaleza humana como “una composición inestable cuyo ideal era el perfecto equilibrio: el esfuerzo humano conducía a la armonía y la desviación, a la anormalidad, el sufrimiento, a la desubicación”. Este orden invariante en el cosmos era una concepción que sostenía a su vez la reproducción de las relaciones sociales (López, 2004, p.318).

Los Nahuas tenían una concepción del cuerpo múltiple, los cuales relatados en el artículo de Brogna (2018) están relacionados con el cuerpo físico, al cuerpo mental, al cuerpo emocional y al tonalli que metafóricamente se entiende como el cuerpo que guarda las experiencias y está conectado al universo (p.)

Una de las ideas más persistentes del antiguo pensamiento Nahua es la que refiere al corazón como órgano del pensamiento, así como su íntima relación con el tonalli, por ello menciona (Lopez,2004) “el estado y el daño que se manifiesta uno, repercutirá en el otro y viceversa” (p.20)

Los Mayas y el concepto de dualidad complementaria

Respecto a las formas de relacionarse a lo largo de América Latina, múltiples voces intentan redescubrir y colocar sobre la mesa las formas de organización social antes de la colonización; una de ellas es Aura Cumes (2021), quien en su exploración del Popol Vuj da cuenta de la potencialidad de aventurarse en una historización y teorización exhaustivas al indagar sobre el contenido de las relaciones sociales, en donde no ha encontrado evidencia de androcentrismo, esto significa que no se constituía al hombre como el centro de todas las cosas, que las relaciones se constituían en grupos llamados clanes, Identifica a través de los textos mayas La “dualidad complementaria”, que se utiliza para dar cuenta de que en el sentido del mundo de los pueblos mayas existía un equilibrio en tanto principio de vida, que permite que esta dualidad no sea jerárquica, sino expresándose como una paridad horizontal, en donde todos los sujetos ejercían un derecho, ocupaban un lugar y la existencia de ese espacio lo colocaba en la visibilidad, ese espacio quizás no era para integrar a lo “normal”, ni significaba igualdad sino la distinción a partir de las capacidades.

Las personas se relacionaban por medio de la reciprocidad y de la complementariedad de un ser con otro ser, del respeto por la madre tierra Pachamama y por el Pachatata, la convivencia en clanes, en comunidad, confería otro sentido de pertenencia.

La dualidad se refiere a estar con el otro sin dejar de reconocerlo como persona al respecto (Aura Cumes,2021). Refiere que esto no significa necesariamente igualdad, pero sí reconocimiento del ser, el lugar otorgado probablemente no sea el más deseado, pero había un lugar, una función, una atención dentro del clan (p.)

Conclusiones

¿Porque buscar una relación distinta entre comunidad y discapacidad?

Porque el sentido de comunidad escrita en los discursos políticos es un ideal que no considera las particularidades de cada contexto, y no tiene el alcance de la omnipresencia para dar cuenta de su implementación pues depende de múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos a considerar, las políticas están sujetas a las interpretaciones de cada individuo y en el caso específico de la discapacidad existen múltiples visiones interiorizadas y reforzadas cotidianamente al interactuar con otros ,prevalece en los contextos escolares esta visión de la normalidad en donde se espera que sea el sujeto con discapacidad quien se integre a ella y supere todas las barreras que la sociedad ha impuesto.

Es cierto que se requiere vincular la escuela con las comunidades otras, pero este proceso debe iniciarse y fortalecerse internamente en las escuelas con la concientización de que todos necesitamos de todos, esta dualidad complementaria de la que se habla en la cultura maya. Evocar el pensamiento de los pueblos originarios al concebir en colectivo otras formas de convivir con la diferencia y fortalecer en lo cercano, en la proximidad con los otros puentes distintos entre cultura y política.

Las personas se relacionaban por medio de la reciprocidad y de la complementariedad de un ser con otro ser, del respeto por la madre tierra Pachamama y por el Pachatata, la convivencia en clanes, en comunidad, confería otro sentido de pertenencia.

La dualidad se refiere a estar con el otro sin dejar de reconocerlo como persona al respecto (Aura Cumes,2021). Refiere que esto no significa necesariamente igualdad, pero sí reconocimiento del ser, el lugar otorgado probablemente no sea el más deseado, pero había un lugar, una función, una atención dentro del clan (p.)

Conclusiones

¿Porque buscar una relación distinta entre comunidad y discapacidad?

Porque el sentido de comunidad escrita en los discursos políticos es un ideal que no considera las particularidades de cada contexto, y no tiene el alcance de la omnipresencia para dar cuenta de su implementación pues depende de múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos a considerar, las políticas están sujetas a las interpretaciones de cada individuo y en el caso específico de la discapacidad existen múltiples visiones interiorizadas y reforzadas cotidianamente al interactuar con otros ,prevalece en los contextos escolares esta visión de la normalidad en donde se espera que sea el sujeto con discapacidad quien se integre a ella y supere todas las barreras que la sociedad ha impuesto.

Es cierto que se requiere vincular la escuela con las comunidades otras, pero este proceso debe iniciarse y fortalecerse internamente en las escuelas con la concientización de que todos necesitamos de todos, esta dualidad complementaria de la que se habla en la cultura maya. Evocar el pensamiento de los pueblos originarios al concebir en colectivo otras formas de convivir con la diferencia y fortalecer en lo cercano, en la proximidad con los otros puentes distintos entre cultura y política.

Compartir el concepto de cuerpo múltiple de los Nahuas es una invitación a detenernos a reflexionar sobre la importancia de cuidar lo que se piensa, lo que se siente y lo que guardan nuestras memorias de acuerdo con las experiencias compartidas en el día a día, no es tarea fácil en un mundo donde el tiempo, las múltiples actividades mantienen sedada esa parte de nuestro sentir que se vincula con el otro.

Referencias

ANGELINO, A. (2014). Mujeres intensamente habitadas, ética del cuidado Discapacidad. <https://www.researchGate.net/publication/327745911>.

BROGNA, P. (2018) Discapacidad en la cosmovisión nahua, la representación de un cuerpo múltiple. Rev. Pas. Núm. 6. Enero-junio (2018), ISSN 2448-5659, pp. 01-16.

CANGUILHEM, G. (2005). Lo normal y lo patológico. México: siglo XXI.

CNDH, (2020). La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. México. Pag.7-49

CIF, (2001) Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. OMS, p 71-96.

CUMES, A. (2021). La Dualidad Complementaria y el Popol Vuj: Patriarcado, Capitalismo y Despojo. Interview with Yásnaya A. Gil. Revista de la Universidad de México, Universidad de México

DE REINA CASIODORO (1569) Santa Biblia. Sociedades bíblicas unidas

FARRÉ, L. (1949). Los valores estéticos de la filosofía aristotélica. Actas del primer congreso nacional de filosofía, (pp.2-7)

Geertz, C. (2003) La interpretación de las culturas. Antropología y Etnografía, España, Gedisa, p.(262)

LÓPEZ, A. (2004) Cuerpo Humano e Ideología, Las concepciones de los antiguos Nahuas. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM.

MALDONADO, V., & JORGE, A. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. Boletín mexicano de derecho comparado, 46(138), 1093-1109.

Palacios, A. (2017). El modelo social de discapacidad y su concepción como cuestión de derechos humanos. Revista colombiana de ciencias sociales,8(1), pp 14-18. DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/22161201.2190>

ROSATO, A. & ANGELINO, M. A. (Eds.). (2009). Discapacidad e ideología de la normalidad. Noveduc Libros. Argentina, pp. (42-52)

VITE HERNÁNDEZ, DIANA (2022). Cuestionar(nos) las violencias epistémicas capacitistas. En Leila Schewe y Alexander Yarza de los 44 Z. Romualdo Pérez, M. Lapierre, A. Moctezuma Balderas, X. Escobedo y A. Yarza de los Ríos (coord.), Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal (pp. 23-37). Buenos Aires: CLACSO.

Ley general de educación. (2019,30 de septiembre).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

La nueva escuela mexicana (2023,) orientaciones para padres y comunidad en general. Subsecretaría de educación media superior.

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems>